

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 1 de 50

1. NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo dos de la educación inicial; grados prejardín, jardín y transición, en las 149 instituciones educativas oficiales de la ETC Valle del Cauca.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI-102489
Código BPIN:	2024003760137
Centro Gestor / Dependencia:	1105 - Secretaría de Educación
Sector PDD:	22 educación
Programa PDD:	24 educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca
Subprograma PDD:	2401101 construyendo y Mejorando la Educación
Meta de Resultado PDD:	24011 aumentar a 78% la cobertura neta de transición hasta media en el Departamento del Valle del Cauca
Metas de Producto PDD:	2401101122201037 orientar a las 149 instituciones educativas en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial: grados prejardín, jardín y transición en los municipios no certificados del Valle del Cauca
Área Funcional:	3224011010110000

3. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso. (Artículo 5 Ley 1804 de 2016)

En Colombia se considera la educación inicial como una de las principales apuestas, al reconocer que en la primera infancia se cimientan las bases del desarrollo humano y de una sociedad. En consecuencia, el Gobierno Nacional se propuso fortalecer las condiciones de calidad en las que se brinda el servicio educativo, así como ampliar su cobertura.

Con la expedición del Decreto 1411 de 2022, el Ministerio de Educación Nacional estableció las condiciones para que todos los servicios de educación inicial del país, tanto oficiales como no oficiales, se brinden en el marco de la atención integral y

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 2 de 50
--	--	---

garanticen un servicio de calidad, centrado en la promoción del desarrollo de los niños y niñas menores de 6 años; así como explicitó la importancia de brindar atención a las mujeres gestantes con el fin de fortalecer el rol de la familia en los primeros años de vida.

De acuerdo con esta norma, se ratifica la educación inicial como un derecho impostergable de las niñas y niños y un servicio educativo que puede ser prestado por los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, por las entidades territoriales y por los prestadores privados.

La educación inicial está organizada en dos ciclos: el primero comprende desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres años de edad e incluye la atención a las madres gestantes, no tiene una división por grados y los grupos se organizan de acuerdo con el proceso de desarrollo y características de las niñas y niños.

El segundo ciclo comprende desde los tres hasta los seis años de edad y corresponde a los tres grados de la educación preescolar establecidos en la Ley General de Educación: Prejardín, Jardín y Transición.

El Ministerio de Educación Nacional expidió la circular 007 de 2023 con orientaciones para la implementación del Decreto 1411 de 2022. Según esta circular, las entidades territoriales:

- Continuarán prestando los servicios de educación inicial y realizando las acciones de inspección y vigilancia avanzando en la identificación de los prestadores no oficiales del servicio de educación inicial e imponiendo las sanciones previstas en los artículos 196 y 197 de la Ley 1801 de 2016 y en las demás disposiciones del Decreto no referidas en la presente circular.
- Seguirán avanzando en el acompañamiento, asistencia técnica y orientación a los establecimientos educativos y demás prestadores que ofrecen el servicio de educación inicial, en cuanto a:
 - La educación de Proyectos Educativos Institucionales.
 - La formulación de Proyectos Pedagógicos.
 - El desarrollo de proyectos de valoración y seguimiento al aprendizaje y al

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p>
<p>Versión: 01</p>		
<p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p>		
		<p>Página 3 de 50</p>

desarrollo infantil.

- El ajuste de procesos de convivencia escolar
- La gestión de cobertura, y demás responsabilidades derivadas del Decreto

También el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 30 de septiembre de 2023 con orientaciones para la ampliación progresiva con calidad y pertinencia, del segundo ciclo de la educación inicial correspondiente a los tres grados de preescolar – transición, jardín y prejardín.

Estas orientaciones incluyen la ruta para la ampliación progresiva e invita a las Entidades Territoriales Certificadas - ETC, y a los establecimientos educativos con matrícula oficial, a valorar sus posibilidades para crear nuevos grupos y/o ampliar cupos de preescolar especialmente en los grados jardín y transición en cuyo caso deberá procurarse que durante el tiempo de la atención educativa las maestras y maestros de preescolar, reconozcan el proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, permitan experiencias pedagógicas pertinentes y garanticen trayectorias educativas completas.

4. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

4.1 Problema central

Bajas condiciones de calidad para la implementación del ciclo 2 de la educación inicial, grados prejardín, jardín y transición, en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca

4.2 Descripción de la situación existente con respecto al problema

Históricamente las Instituciones Educativas han brindado el grado de transición en el nivel preescolar para atender niños de 5 años por ser un grado obligatorio en el sistema educativo colombiano, a pesar de que la Ley general de educación planteó que el nivel de preescolar está compuesto por tres (3) grados: Prejardín, Jardín y Transición.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en su modalidad institucional, ha venido atendiendo a niños y niñas de 3 y 4 años de edad y existen establecimientos de carácter privado que atienden también a esta población, pero aún queda un número alto de niños y niñas en estas edades que no reciben ningún

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 4 de 50
--	--	---

tipo de atención ni por el ICBF, ni por las Instituciones Educativas, ni por el sector privado.

Según datos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional, en el 2024 existen en la ETC Valle del Cauca aproximadamente 9.000 niños y niñas entre 0 y 5 años sin atención educativa; esta situación es preocupante ya que la Educación es un derecho impostergable y además, los niños que no reciben atención, generalmente se quedan en sus hogares al cuidado de un familiar o una vecina, lo cual implica riesgos para su integridad y su bienestar socioafectivo. Por otra parte, los niños que no reciben una atención educativa de calidad y pertinencia en sus primeros años están más expuestos a situaciones de repitencia y deserción escolar en sus estudios de educación básica.

Cada niña y cada niño tiene una Educación Inicial integral de calidad cuando:

- Disfrutan de ambientes Pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje
- Disfrutan de experiencias pedagógicas con ambientes enriquecidos pertinentes: recursos y materiales, colecciones literarias, entre otros
- Son atendidos con propuestas educativas territoriales: Los proyectos educativos tienen pertinencia técnica y territorial
- Disfruta de la vinculación de sus familias y comunidades en los procesos educativos: Reconocimiento de las familias y comunidades como sujetos de derechos y participación en los procesos educativos
- Es acompañado por maestras y maestros formados: Tienen perfil profesional y participan en procesos de acompañamiento y formación
- Disfruta de más tiempo de experiencias para su desarrollo y aprendizaje: Resignificación del tiempo escolar, oferta complementaria en lógica intersectorial y vinculación de familias promoviendo interacciones de calidad
- Recibe una alimentación escolar pertinente desde un enfoque de soberanía alimentaria: Alimentación escolar acorde a la edad y momento de desarrollo vinculando a la familia como corresponsable
- Llega y permanece en el Sistema Educativo formal niños y niñas acogidos en preescolar.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 5 de 50

4.3 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

La Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca tiene a su cargo el servicio educativo en los 34 municipios no certificados con un total de 149 Instituciones Educativas oficiales conformadas por 1.126 sedes educativas: 895 sedes educativas (79%) pertenecen a la zona rural y 231 sedes (21%) pertenecen a la zona urbana; además, cuenta con 124 Instituciones Educativas privadas de las cuales 104 (83,90%) pertenecen a la zona urbana y 20 (16,10%) pertenecen a la zona rural.

En cuanto a la población por grupo de edad (0- 5 años), los datos registrados para los años 2017 a 2023, corresponden a proyecciones de población del censo 2005. Con el censo realizado en el 2018 se evidenció que la población en el Valle del Cauca tiende a disminuir, se realizaron ajustes en la información que venía siendo proyectada en los censos anteriores y es a partir del censo del 2018 que se ajustó la información y se evidenció que para el año 2019 y siguientes la población en los distintos rangos de edad disminuyó.

En el rango de edad de 0 a 4 años la población ha venido disminuyendo significativamente, pasó de 365.719 en el año 2017 a 319.124 en el 2023, es decir que disminuyó la población en 46.595 niños y niñas. En el rango de edad de 5 años se observa una disminución de 72.348 en el 2017 a 68.356 en el 2023, como se observa en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla No.1. Evolución de la Población por grupos de edad de 0-5 años en el Valle del Cauca.

Rango de Edad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0 a 4 años	365.719	490.675	488.502	340.444	337.371	327.550	319.124
5 años	72.348	69.458	69.270	69.027	68.708	68.787	68.356
TOTAL	438.067	560.133	557.772	409.471	406.079	396.337	387.480

Fuente DANE. Artículo de proyecciones y retroproyecciones de población departamental por área, sexo y edad con base en el CNPV 2018

En cuanto a la distribución de la población por zona, se tiene que la mayor parte de la población de niños y niñas entre los 0 a 5 años en el departamento del Valle del Cauca, se encuentran ubicados en las cabeceras del departamento con un 82.9%.

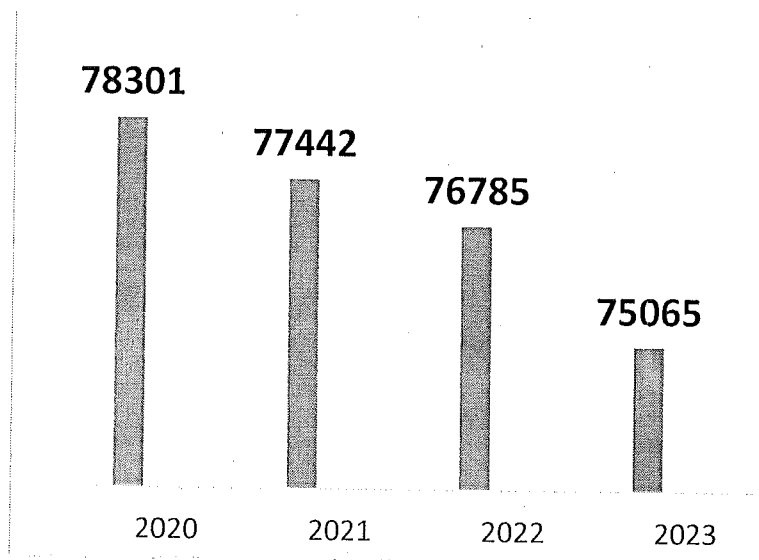
Por su parte, el 17.1% de la población se encuentra en los centros poblados y rurales. (Ver tabla No.3).

**Tabla No. 2. Población según zona, por sexo y grupos de edad quinquenal.
Departamento del Valle del Cauca Año 2023**

EDAD	CABECERA			CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO			TOTAL		
	Total, genero	Hombres	Mujeres	Total, genero	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
0-4	264.607	134.731	129.876	54.517	28.436	26.081	319.124	163.167	155.957
5	56.798	28.874	27.924	11558	6.054	5.504	68.356	34.928	33.428
Total	321.405	163.605	157.800	66.075	34.490	31.585	387.480	198.095	189.385

Fuente DANE. Artículo de proyecciones y retroproyecciones de población departamental por área, sexo y edad con base en el CNPV 2018

Gráfica 1. Población 0 a 5 años en la ETC Valle del Cauca



Fuente DANE. Artículo de proyecciones y retroproyecciones de población departamental por área, sexo y edad con base en el CNPV 2018

A continuación, se presentan los indicadores sobre eficiencia en el nivel Preescolar (grado transición) año 2023 según información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional, Dirección de Primera Infancia para la ETC Valle del Cauca:


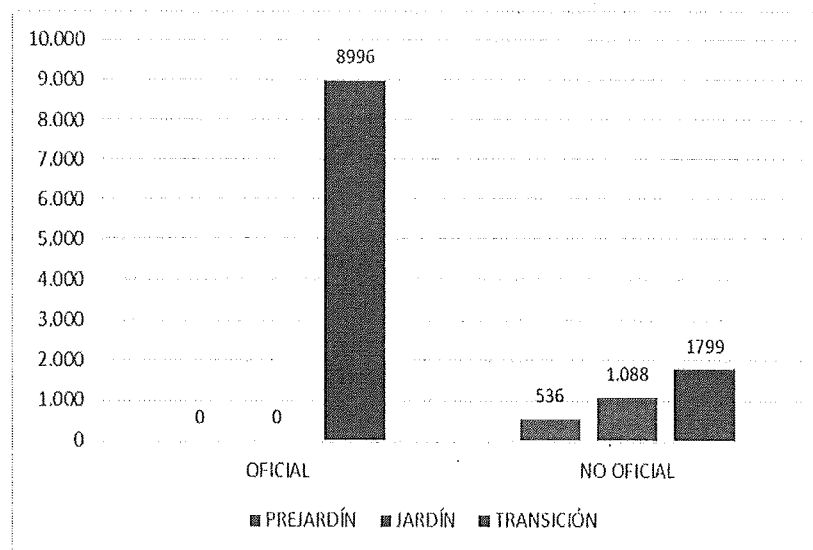
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 7 de 50

Tabla No 3: Indicadores sobre eficiencia en el nivel Preescolar (grado transición) año 2023

	MATRICULA	APROBADOS	DESERTORES	TASA APROBACIÓN	TASA DESERCIÓN
OFICIAL	8972	8314	658	92,67	7,33
NO OFICIAL	1846	1710	136	92,63	7,37
TOTAL	10.818	10.024	794	92,66%	7,34%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Informe de indicadores

Gráfica 2: Matricula Preescolar oficial y no oficial ETC Valle del Cauca - 2023



Fuente: Informe SIMAT 2023

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 8 de 50

4.4 Estructura del árbol del problema

Efectos indirectos	Bajo rendimiento académico de los estudiantes en su educación inicial.	Deficiencia en el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia
Efectos directos	Altas tasas de repitencia en los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados	Mallas curriculares desactualizadas
Problema central	Bajas condiciones de calidad para la implementación del ciclo 2 de la educación inicial, grados prejardín, jardín y transición, en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca	
Causas directas	Baja oferta del servicio educativo para los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados	Baja apropiación de los referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial
Causas Indirectas	Baja inversión para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 en los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados .	Baja asistencia técnica en el acompañamiento para garantizar la implementación de los referentes técnicos de calidad en la prestación del servicio educativo

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 9 de 50</p>
--	---	--

4.5 Causas directas

- Baja oferta del servicio educativo para los grados Prejardín y Jardín en las instituciones educativas de los municipios no certificados
- Baja apropiación de los referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial

4.6 Causas Indirectas

- Baja inversión para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 en los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados.
- Baja asistencia técnica en el acompañamiento para garantizar la implementación de los referentes técnicos de calidad en la prestación del servicio educativo

4.7 Efectos directos

- Altas tasas de repitencia en los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados.
- Mallas curriculares desactualizadas

4.8 Efectos indirectos

- Bajo rendimiento académico de los estudiantes en su educación inicial.
- Deficiencia en el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia


5. ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN CONTEMPLADAS

5.1 Descripción de la alternativa 1

Autorizar a los establecimientos educativos oficiales en la apertura de los grados jardín y prejardín para la prestación del servicio de Educación inicial, ciclo 2.

5.2 Descripción de la alternativa 2

La Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Calidad educativa y en articulación con las áreas de Cobertura, Inspección y Vigilancia, infraestructura, Talento Humano, brindará asistencia técnica y acompañamiento a las Instituciones Educativas oficiales para la implementación del ciclo 2 de la educación inicial, en el marco de las orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 10 de 50
--	--	--

5.3 Alternativa seleccionada: alternativa 2

5.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

Con la alternativa seleccionada se proporciona asistencia técnica para que las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca mejoren sus condiciones de calidad para la implementación del ciclo 2 de la educación inicial, grados prejardín, jardín y transición, implementado los referentes técnicos de calidad educativa.

Adicionalmente la secretaria de educación departamental mantiene el precepto de que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, soportado en el Artículo 1° de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994.

La Gobernación del Valle del Cauca, pretende avanzar en la implementación progresiva de los grados Prejardín y Jardín del segundo ciclo de educación inicial, de acuerdo con el Artículo 44 de la Constitución Política, el cual fundamenta los derechos fundamentales de los niños, las obligaciones que tiene la familia, la sociedad y el Estado, de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral en el ejercicio pleno de sus derechos.

El Artículo 67 de la Constitución Política en Colombia, consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ello se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; el Estado es el encargado de ejercer la Suprema Inspección y Vigilancia para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario. Teniendo como fin velar por la calidad de la educación, la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, prevé en su artículo 29 el derecho al desarrollo a la primera infancia y la define como "la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
Versión: 01		
Fecha de aprobación: 29/11/2023		
		Página 11 de 50


La Ley 1804 del 2 de agosto de 2016 tiene como propósito establecer la política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la doctrina de la protección integral. Busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y niñas de cero (0) a seis (6) años de edad.

El gobierno nacional y los gobiernos locales deben asegurar a cada niño y niña, desde la gestación hasta los 5 años, su atención integral de acuerdo con su edad, contexto y condición. La atención integral es entendida como “el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo”.

Análisis económicos demuestran que la inversión en esta etapa de la vida tiene la mayor tasa de retorno social, gracias a su incidencia en el mejoramiento de las condiciones de salud, educación, nutrición, habitabilidad y ejercicio de la ciudadanía, entre otras dimensiones. El premio Nobel James Heckman calcula rentabilidades anuales entre el 7% y 10% (Ecuación de Heckman). De esta manera, toda inversión que se concentre en mejorar las condiciones de atención en los primeros años de vida reduce las necesidades de gasto requeridas, para garantizar el cumplimiento de los derechos en etapas posteriores de la vida.

El 80% de la capacidad cognitiva de desarrolla en los tres primeros años de vida. En este momento, el tamaño del cerebro se triplica y es el momento de mayor actividad y desarrollo cerebral de toda la vida.¹

¹ Orientaciones para la inclusión de la Primera Infancia en los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2027
Departamento Nacional de Planeación noviembre 9 de 2023

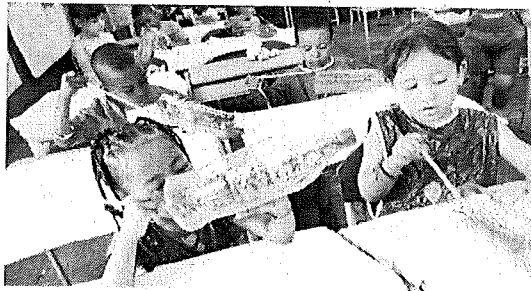
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 12 de 50

Gráfica No 3 Tasas de cobertura en grados Jardín, Prejardín y Transición en el año 2023 ETC Valle del Cauca

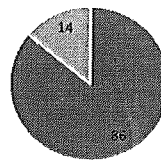
TASA DE COBERTURA BRUTA

TRANSICIÓN 86%
 JARDÍN 15%
 PRE JARDIN 8%

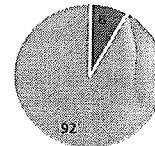
LA TASA SE TUVO EN CUENTA POBLACIÓN DANE 2023
 MATRÍCULA (ANEXO 6A Y 5 A)
 NOVIEMBRE 30 DEL 2023



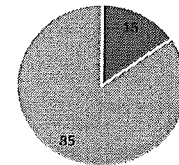
Transición



Pre jardín



Jardín



Fuente: Informe de la educación inicial- secretaria de educación departamental - 2023

6. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

(De acuerdo con la naturaleza del proyecto)

6.1 Aspectos generales y técnicos (ingeniería del proyecto)

Las actividades que se llevarán a cabo mediante la ejecución del proyecto son:

Objetivo Especifico 1: Aumentar la oferta del servicio educativo para los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados.

1. Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.

Reuniones, Talleres - logística (alimentación, materiales, alquiler de salones), Transporte a sedes norte, centro, sur. (Bugá, Cartago, Palmira)

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 13 de 50</p>
--	---	---

2. Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.

Transporte para visita a instituciones educativas.

3. Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.

Dotación de mobiliario (Mesas. Sillas. Puesto de profesor, mueble para almacenar materiales).

Objetivo específico 2: Mejorar la apropiación de los referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial

4. Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.

Se realizará visitas, charlas y capacitaciones en las instituciones educativas (Logística para asistencia técnica a las Instituciones educativas)

5. Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.


A través de capacitación se realizara seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial

Seminario - Taller hacia la universalización de la educación inicial - logística

Se fortalece las instituciones educativas oficiales en referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial

Para tal fin, la asistencia técnica y el acompañamiento a las instituciones educativas oficiales se realizará siguiendo la ruta establecida por el Ministerio de Educación Nacional.

La ruta general del proceso de ampliación progresiva de la atención educativa en los tres grados del nivel de preescolar, segundo ciclo de la educación inicial es la siguiente:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 14 de 50
--	--	--

- A. **Análisis de la cobertura:** revisión intersectorial de la proyección de niñas y niños candidatos a ingresar a los grados habilitados de preescolar, priorizando el grado de transición y las acciones para garantizar el ingreso oportuno al sistema educativo, e identificar con distintos actores, la población de 4 y 3 años por atender (brechas de cobertura), y las zonas georeferenciación donde es pertinente la ampliación.
- B. **Análisis de la nueva oferta territorial:** identificación de los establecimientos educativos que cuenten con las condiciones para ampliar su cobertura en preescolar y la jornada que podría garantizarse (deseablemente con esquemas de ampliación del tiempo escolar).
- C. **Revisión de condiciones para la ampliación en los establecimientos educativos:** a la cual se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:
- a) **Niñas y niños no atendidos:** identificación y análisis de la población de 5, 4 y 3 años no atendida, que requiere o demandará la atención en preescolar (transición, jardín y prejardín respectivamente).
 - b) **Infraestructura educativa:** identificación de las infraestructuras o espacios físicos disponibles para prestar el servicio de educación en los grados transición, jardín y prejardín, así como la disponibilidad de mobiliario y dotaciones pedagógicas.
 - c) **Talento Humano:** identificación del esquema que permita asegurar las maestras y los maestros requeridos, con el perfil pertinente y en la relación técnica adecuada para ampliar la atención en preescolar, incluyendo, cuando así lo determine la ETC, talento humano adicional que complemente o fortalezca la atención educativa.
 - d) **Más tiempo de experiencias para el desarrollo y el aprendizaje:** Se recomienda priorizar esquemas de ampliación del tiempo escolar y universalización de la jornada única en los establecimientos educativos donde se incrementa la atención en preescolar como estrategia para fortalecer y diversificar el proceso pedagógico de acuerdo con los referentes técnicos de la educación inicial.
 - e) **Alimentación escolar:** planeación oportuna y verificación de la viabilidad técnica, jurídica, administrativa y presupuestal para atender a las niñas y

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 15 de 50
--	--	--

los niños de preescolar; validando en cada etapa del proceso, el cumplimiento de los lineamientos expedidos por la Unidad Administrativa, Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.


- f) **Vinculación de las familias a los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños:** se recomienda planear e implementar acciones en el marco de la gestión escolar, que permitan la participación de las familias en los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños, así como en los procesos de desarrollo de las capacidades de las familias alrededor del cuidado, protección y la crianza.
- g) **Otras estrategias para el acceso, la permanencia y el bienestar:** identificación, costeo, gestión de recursos e implementación de otras estrategias que contribuyan a superar las barreras de acceso para que las niñas y los niños de primera infancia ingresen al sistema educativo. Algunas de estas estrategias son: transporte escolar adecuado para la edad, entrega de kits o materiales de uso pedagógico, esquemas de atención educativa flexibles de acuerdo con las particularidades territoriales, así como asegurar apoyos y ajustes razonables para la participación plena de las niñas y los niños con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales.

D. Aprobación de los grados prejardín y jardín:

Previa revisión de los criterios antes expuestos, la Entidad Territorial Certificada, en el marco de su autonomía territorial, emite el concepto técnico favorable y/o reconocimiento oficial de la nueva oferta a los establecimientos educativos interesados en ampliar la atención a los nuevos grupos y grados en preescolar.

E. Armonización y actualización curricular:

Revisión y ajuste de la planeación pedagógica de acuerdo con las características particulares de las niñas y los niños de cada grado, con el propósito de que sea coherente con el marco normativo y técnico que orienta la educación inicial. Así como la revisión de lo relacionado con el proceso de valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños según lo dispuesto en el artículo 2.3.3.2.3.4 del Decreto 1075 de 2015, subrogado por el artículo 3 del Decreto 1411 de 2022.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 16 de 50
--	--	--

F. Gestionar la resignificación del Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Educativo Comunitario o Proyecto Educativo Institucional de Educación Campesina y Rural: con ello se busca armonizar e incorporar lo relacionado con la educación inicial en sus diferentes componentes de manera integral.

A través de estas orientaciones, el MEN motiva las Entidades Territoriales Certificadas a la construcción de esquemas innovadores, pertinente y de calidad para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en el segundo ciclo, de acuerdo con la capacidad instalada en cuanto a espacios físicos disponibles; maestras y maestros de la planta docente aprobada, que, cumpliendo con el perfil para preescolar, puedan dedicarse a la atención mediante procesos de reorganización de su oferta educativa y otras formas de prestación del servicio educativo presentes en el territorio.

6.2 Marco Legal (Describa brevemente los aspectos legales del proyecto)

A. Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 44 y 67

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás Son derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado, el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; así mismo dispone que corresponde al Estado regular la educación y ejercer la inspección y vigilancia con el fin de velar por la calidad educativa, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 17 de 50
--	--	--

B. Ley 115 de 1994 Artículos 15 y 18

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas

El nivel de educación preescolar de tres grados se generalizará en instituciones educativas del Estado o en las instituciones que establezcan programas para la prestación de este servicio, de acuerdo con la programación que determinen las entidades territoriales en sus respectivos planes de desarrollo. Para tal efecto se tendrá en cuenta que la ampliación de la educación preescolar debe ser gradual a partir del cubrimiento del ochenta por ciento (80%) del grado obligatorio de preescolar establecido por la Constitución y al menos del ochenta por ciento (80%) de la educación básica para la población entre seis (6) y quince (15) años.

C. Código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 de 2006

Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica.

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 18 de 50
--	--	--

D. Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia Ley 1804 de 2016

Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Establece el Desarrollo Integral para la Primera Infancia.

Artículo 5°. La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

Su orientación política y técnica, así como su reglamentación estarán a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se hará de acuerdo con los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

La reglamentación será de obligatorio cumplimiento para toda la oferta oficial y privada, nacional y territorial y definirá los aspectos relativos a la prestación, inspección, vigilancia y control de este derecho y proceso.

E. Reglamentación de la prestación del servicio de educación inicial: Decreto No. 1411 de 2022.

Entre los objetivos que persigue el servicio de educación inicial están:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.
2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 19 de 50
--	--	--

les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.

3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.



Con el fin de garantizar la cobertura de la educación inicial, se establece que las entidades territoriales deberán identificar el universo de niños y niñas en primera infancia en sus territorios, adelantar jornadas de búsqueda activa, brindar las herramientas y acompañamiento necesarios para adelantar la matrícula, y priorizar el acceso de los niños y niñas con discapacidad.

De otra parte, el decreto presenta los referentes técnicos de educación inicial como disposiciones que orientan la planeación, implementación, seguimiento y gestión de las acciones encaminadas a favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral. Estos referentes incluyen lineamientos, orientaciones pedagógicas y curriculares, guías, protocolos, condiciones de calidad y cualquier desarrollo técnico que se genere.

El Decreto No. 1411 del 29 de julio de 2022 establece:

La educación inicial en el marco de la atención integral se organiza en dos (2) ciclos atendiendo a los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños, así, (i) el primero abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad y (ii) el segundo ciclo comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad

El primer ciclo de la educación inicial podrá incluir atención dirigida a mujeres gestantes para fortalecer el rol de la familia en los primeros años de vida. Este ciclo no tendrá una división por grados, los grupos se organizarán de acuerdo con el proceso de desarrollo y características de las niñas y los niños

Departamento del Valle del Cauca	 DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
 Gobernación		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 20 de 50

El segundo ciclo corresponde a los tres grados de la educación preescolar a la cual se refieren los artículos 15 y 18 de la Ley 115 de 1994 estos son, prejardín, jardín y transición. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política, que define el grado transición como el primer grado obligatorio de la educación formal, este solo podrá ser ofrecido por establecimientos educativos debidamente reconocidos por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; los otros grados podrán ser prestados por otros oferentes

6.3 Estudio de necesidades relacionado con la oferta y la demanda de los bienes y/o servicios (Histórico y proyección)²

Estudio de Oferta y Demanda			
Bien o servicio 1:	Servicio de asistencia para la prestación del servicio educativo en ciclo 2 de la educación inicial para la primera infancia		
Medido a través de	Número		
Descripción	Asistir técnicamente verificando las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas de ellos municipios no certificados		
Serie histórica			
Año	Oferta	Demanda	Déficit
2023	0	149	-149
2022	0	149	-149
2021	0	149	-149
2020	0	149	-149
Proyección de la Oferta y Demanda			
Año	Oferta	Demanda	Déficit
2024	14	149	-135
2025	30	135	-105
2026	45	105	-60
2027	60	60	0

² Fuente: Informe de supervisión

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 21 de 50

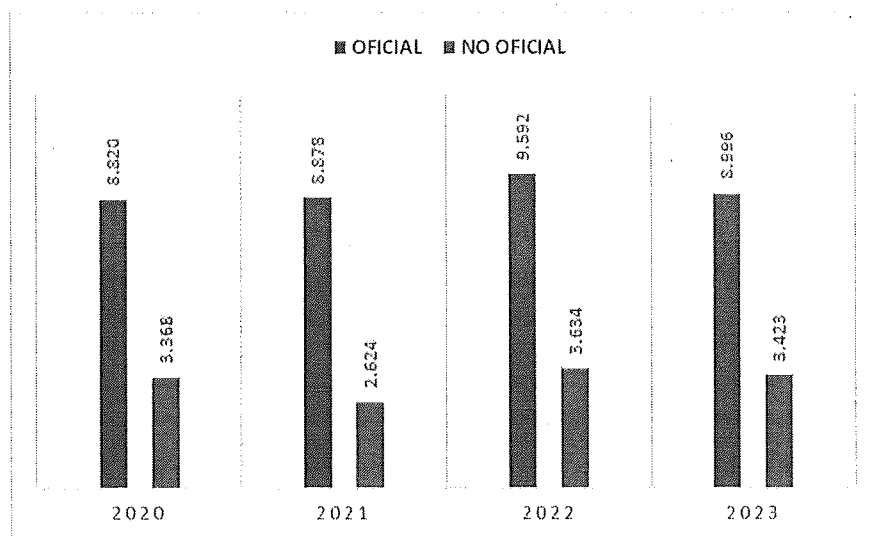
Según las proyecciones de población del DANE, al año 2023 el departamento del Valle del Cauca tiene un total de 4.638.029 habitantes de los cuales el 47,5% son hombres y el 52,5% son mujeres. La población entre 0 y 5 años es de 387.480 en todo el departamento. En los 34 municipios no certificados la población es de 75.065 niños y niñas de 0 a 5 años.

Tabla No 4 Población en el departamento del Valle del Cauca 0 a 5 años en los últimos 6 años

Edad/Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0 a 4 años	490.675	488.502	340.444	337.371	327.550	319.124
5 años	69.458	69.270	69.027	68.708	68.787	68.356
Total	560.133	557.772	409.471	406.079	396.337	387.480

Fuente: Dane – informe de proyecciones de la población -2023

Gráfica No 4 Matrícula sector oficial y no oficial en preescolar últimos 4 años

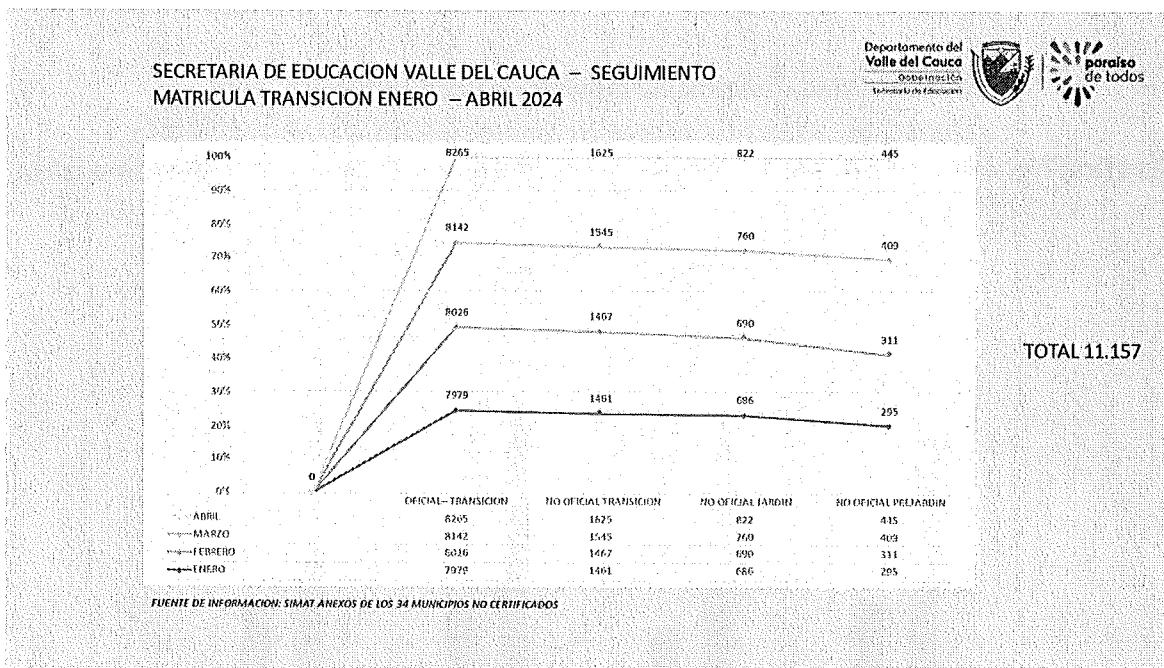


Fuente: Informe de matrícula de educación inicial simat – 2023


La Secretaría de Educación del Valle del Cauca realiza de manera permanente seguimiento a la matrícula de los niños y las niñas del grado Transición, mes a mes y año a año; además, tiene conformado un comité de tránsito armónico para el seguimiento a la población atendida por el ICBF que debe ingresar al grado Transición. Este comité está integrado por representantes de: Subsecretaría de cobertura educativa, equipo de educación inicial, ICBF, Departamento de Prosperidad Social y Secretaría de Desarrollo social y participación.

El Ministerio de Educación en articulación con este comité, realiza seguimiento a las alertas y las estadísticas de los niños que deben ingresar al grado transición, especialmente los niños que presentan alguna discapacidad o diversidad neurológica.

**Gráfica No 5 Seguimiento a la matrícula de Educación inicial ciclo 2
enero-abril de 2024**



Fuente: Informe de matrícula de educación inicial simat – 2024

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 23 de 50

Según los datos de matrícula, en abril de 2024 en las instituciones educativas oficiales se atendían 8.265 niños y niñas en preescolar, grado Transición y en el sector no oficial se atendían 2.892 para un total de 11.157.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Objetivo General

Fortalecer las condiciones de calidad para la implementación del ciclo 2 de la educación inicial, grados prejardín, jardín y transición, en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

7.2 Objetivos Específicos

Mejorar inversión para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 en los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados.

Incrementar asistencia técnica en el acompañamiento para garantizar la implementación de los referentes técnicos de calidad en la prestación del servicio educativo.

7.3 Estructura del árbol de objetivos

Fines indirectos	Mejorar rendimiento académico de los estudiantes en su educación inicial.	Contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia
Fines directos	Disminuir las tasas de repitencia en los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados	Actualizar las Mallas curriculares
Objetivo General	Fortalecer las condiciones de calidad para la implementación del ciclo 2 de la educación inicial, grados prejardín, jardín y transición,	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 24 de 50

	en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca	
Objetivos específicos	Aumentar la oferta del servicio educativo para los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados	Mejorar la apropiación de los referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial
Medios Indirectos	Mejorar inversión para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 en los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados.	Incrementar asistencia técnica en el acompañamiento para garantizar la implementación de los referentes técnicos de calidad en la prestación del servicio educativo

7.4 Medios directos

- Aumentar la oferta del servicio educativo para los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados
- Mejorar la apropiación de los referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial

7.5 Medios indirectos

- Mejorar inversión para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 en los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados.
- Incrementar asistencia técnica en el acompañamiento para garantizar la implementación de los referentes técnicos de calidad en la prestación del servicio educativo.

7.6 Fines directos

- Disminuir las tasas de repitencia en los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 25 de 50

- Actualizar las Mallas curriculares

7.8 Fines indirectos

- Mejorar rendimiento académico de los estudiantes en su educación inicial.
- Contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia

8. ENTREGABLES DEL PROYECTO

8.1 Productos y entregables con su respectiva meta

PRODUCTO	ENTREGABLE	Indicador de Producto	Medio de entrega	META
2201037 servicio de atención integral para la primera infancia	Documento divulgado (000000097)	220103700 instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Informe se Supervisión	4
Servicio de asistencia técnica	Documento con el marco conceptual y metodológico (000000081)	Número de asistencias técnicas	Informe se Supervisión	4

9. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

(Plan, estrategia, línea, programa, subprograma)

9.1 Plan de Desarrollo Nacional

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Programa: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2.Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad	a. Primera infancia feliz y protegida

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 26 de 50
--	--	--

Capítulo 4: Crece la generación para la vida y la paz: niños, niñas y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades. Ley 2294 de 2023

En el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la Vida” 2022 – 2026, se ha definido como una de las apuestas para reducir la desigualdad, una “Primera infancia feliz y protegida”. El propósito es que las niñas y los niños se desarrollen integralmente y crezcan en condiciones de amor, juego y protección, con proyectos pedagógicos de calidad que giren en torno a la música, el arte la oralidad, avanzando de manera progresiva en la universalización de la atención integral.

Para lograr esta apuesta, es necesario aunar esfuerzos entre los diferentes actores que prestan el servicio educativo para la primera infancia, entre estos, las Instituciones Educativas que ofrecen el nivel preescolar en los municipios no certificados del Valle del Cauca.

En el Plan Nacional de Desarrollo se ubicó la educación inicial como una de las principales apuestas del Gobierno nacional, al reconocer que en la primera infancia se cimientan las bases del desarrollo humano y de una sociedad. En consecuencia, se propuso fortalecer las condiciones de calidad en las que se brinda el servicio educativo, así como ampliar su cobertura.

Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneración de derechos para la niñez

El Plan Nacional de desarrollo plantea que: se implementarán acciones para lograr la universalización de la atención integral con calidad de forma territorial y progresiva, en los municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez y se hará énfasis en territorios rurales y rurales dispersos, comunidades étnicas y campesinas.

Las niñas y niños con discapacidad estarán en la educación inicial desde los primeros años, garantizando su trayectoria educativa completa. Se contarán con modelos de educación inicial en situación de emergencia y riesgo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 27 de 50

Se garantizará una trayectoria armónica, pertinente y de calidad e incluyente en la Educación Inicial

Se mejorarán los entornos y las infraestructuras. Cada niña y niño tendrá como mínimo:

- más tiempo de experiencias de aprendizaje en el hogar, en el entorno educativo o en el entorno comunitario;
- una alimentación pertinente y permanente con enfoque de soberanía alimentaria;
- un modelo pedagógico construido con su comunidad;
- maestros y maestras preparados para educación inicial y
- ambientes enriquecidos para su desarrollo

9.2 Plan de Desarrollo Departamental (Incluir: Meta de resultado y de producto) 2024-2027

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma" fue adoptado mediante ordenanza 655 de mayo 31 de 2024.

En la línea: Valle, territorio social y equitativo, Programa: Educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca, quedó inscrita como meta de resultado:

META DE RESULTADO

"Aumentar a 19,97 puntos porcentuales la cobertura neta de transición hasta media en el departamento del Valle del Cauca".

META DE PRODUCTO

"Orientar a las 149 instituciones educativas oficiales en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial (grado prejardín, jardín y transición) en los municipios no certificados del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno"

9.3 Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Valle del Cauca 2024-2035- Ordenanza 636 de diciembre 26 de 2023

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 28 de 50

En la política pública de Primera Infancia, infancia y adolescencia del Valle del Cauca 2024-2035 aprobada mediante ordenanza 636 de diciembre 26 de 2023, en el eje estratégico: Calidad y pertinencia de las atenciones, se estipula como estrategias:

- ✓ **Ampliación de cobertura en Educación Inicial en el Departamento**, en sus distritos y municipios, en el aprovechamiento y adaptación de infraestructura educativa (punto 2.1.3)
- ✓ **Ajuste, mejoramiento de la calidad, cobertura, permanencia, infraestructura y convivencia educativa** favoreciendo procesos de formación para la vida con los enfoques de la política pública: interseccional, curso de vida, diferencial, discapacidad, territorial, acción sin daño, género, migración, poblacional, de manera anual, escalonada durante el tiempo de duración de la política. (punto 2.1.10)
- ✓ **Desarrollo de procesos de formación y capacitación continuos que contribuyan a la cualificación permanente del talento humano** sectorial e institucional y de las personas corresponsables de la promoción, prevención y protección integral de las niñas, niños de primera infancia, infancia y adolescencia. (punto 2.2.1)
- ✓ **Desarrollo y ejecución de una estrategia intersectorial de seguimiento poblacional de tránsito armónico** de acuerdo con las necesidades particulares de los niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hacia la infancia, la adolescencia, hasta la juventud a nivel departamental.

En el eje estratégico seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento se estipula como estrategia:

- ✓ **Implementación del sistema de gestión de la calidad en Educación Inicial** en todos los programas de atención integral para la primera infancia en el Valle del Cauca (punto 4.1.2)
- ✓ **Adopción de escala de medición al seguimiento y desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia** durante el periodo de duración de la política pública. (punto 4.1.3)

10. POBLACIÓN

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 29 de 50

10.1 Población Afectada por el problema o necesidad - fuentes de información

7787 personas (7349³ niños y niñas matriculadas en las IEO, 149 Rectores, 289 Docentes de preescolar) La población afectada por el problema corresponde a los Directivos docentes (rectores y coordinadores), docentes de preescolar, de las 149 instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados.

10.2 Población objetivo o intervenida - fuentes de información

438 personas (149 Rectores, 289 Docentes de preescolar)⁴ La población objetivo o intervenida corresponde a un directivo docente (rector, rectora) y los docentes de preescolar de las 149 instituciones educativas oficiales:

10.3 Características demográficas de la población objetivo (género, edad, etnia, grupo vulnerable, enfoque diferencial, etc.)


Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente
Genero	Femenino	355	Informe humano con corte al 30 de Mayo del 2024
	Masculino	83	Informe humano con corte al 30 de Mayo del 2024
Etapas del ciclo de vida	15 a 19 años		
Etapas del ciclo de vida	20 a 59 años	438	Informe humano con corte al 30 de Mayo del 2024
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas	8	Informe humano con corte al 30 de Mayo del 2024
Grupos étnicos	Comunidades Negras	1	Informe humano con corte al 30 de Mayo del 2024
Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento		

10.4 Localización de la población a intervenir (Departamento, Municipio, ubicación específica)

La población a intervenir está ubicada en el Valle del Cauca, en 34 municipios no certificados:

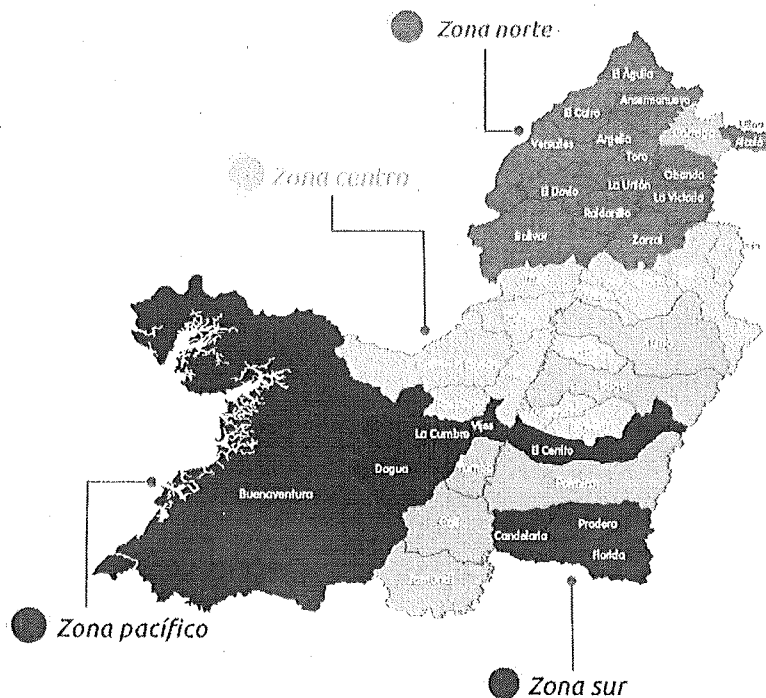
³ Fuente: Informe Simat Con corte al 30 de Mayo del 2024

⁴ Fuente: Informe Humano con corte al 30 de Mayo del 2024.

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 30 de 50

Departamento	Micro- Regiones	Municipios
Valle del Cauca	Sur Cali	Vijes, la Cumbre, Dagua,
	Sur Palmira	Ginebra, El Cerrito, Candelaria, Pradera y Florida
	Buga Centro	Calima-Darién, Yotoco, Restrepo y Guacarí
	Tuluá Centro	Trujillo, Bugalagrande, Riofrío, Andalucía y San Pedro
	Norte Cartago	El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá y Obando
	Norte Zarzal	Roldanillo, Versalles, Toro, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal

10.5 Mapa o Plano de localización (cuando aplique)



11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO (de qué manera el proyecto permite su operación en su vida útil)

El proyecto tiene recursos del POAI del departamento del Valle del Cauca para el periodo de gobierno 2024 -2027.

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 31 de 50</p>
--	---	---

Con la implementación del ciclo 2, en educación inicial se aporta a la Meta de Resultado PDD:24011 aumentar a 78% la cobertura neta de transición hasta media en el Departamento del Valle del Cauca. Durante el periodo de gobierno.

Con la asistencia técnica se contribuye a que las instituciones educativas implementes los referentes técnicos de calidad y se cumple con la Metas de Producto PDD:2401101122201037 orientar a las 149 instituciones educativas en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial: grados prejardín, jardín y transición en los municipios no certificados del Valle del Cauca

El proyecto se circunscribe en la política nacional de educación, contando con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional a través de su dirección nacional de primera infancia.

El proyecto es una obligación del ente territorial en la prestación del servicio educativo establecida en diferentes normas que regulan el servicio educativo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 32 de 50

12. CRONOGRAMA

AÑO 2024

N o	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.												
2	Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.												
3	Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.												
4	Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.												
5	Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.										x	x	x
6	Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial												

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 33 de 50

AÑO 2025

N o	Actividad	E F M A M J J A S O N D											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 34 de 50

AÑO 2026

N o	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 35 de 50

AÑO 2027

N o .	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
		1	Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.		x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
3	Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
4	Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5	Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 36 de 50

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

13.1 Tipo de riesgo (Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Operacionales)

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad (Raro/ improbable / probable)	Impacto (Mayor / moderado / menor)	Medidas de mitigación
De costos	Aumento de los costos de la matricula	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Disminución de los beneficiarios del proyecto	Se oferta con operador público, quien puede mantener los costos de la matricula acordes a los del proyecto
De calendario	Demoras en la ejecución del proyecto	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Deserción escolar	Realizar alistamiento institucional para la contratación del operador
Legales	Demoras en el proceso de contratación	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Retrasos en la ejecución de la actividad	Realizar articulación entre el operador y los funcionarios de la secretaria de educación

13.2 Descripción del riesgo

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo
De costos	Aumento de los costos de la matricula
De calendario	Demoras en la ejecución del proyecto
Legales	Demoras en el proceso de contratación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 37 de 50
--	--	--

13.3 Probabilidad e impacto

Tipo de riesgo	Probabilidad (Raro/ improbable / probable)
De costos	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor
De calendario	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor
Legales	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor

13.4 Efectos

Tipo de riesgo	Impacto (Mayor / moderado / menor)
De costos	Disminución de los beneficiarios del proyecto
De calendario	Deserción escolar

13.5 Medidas de mitigación

Tipo de riesgo	Medidas de mitigación
De costos	Se oferta con operador público, quien puede mantener los costos

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 38 de 50

	de la matrícula acordes a los del proyecto
De calendario	Realizar alistamiento institucional para la contratación del operador
Legales	Realizar articulación entre el operador y los funcionarios de la secretaria de educación


14. PRESUPUESTO (Por productos y actividades)
Año 2024

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total
Producto 2: Servicio de asistencia técnica	Actividad 1: Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	12322905 Part y der expl monop lic... Mon Prefer	\$ 106.511.200
		Código Fondo	
		Total, Actividad 1	\$ 106.511.200
Total			\$ 106.511.200

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 39 de 50

Año 2025

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total
Producto 1: 2201037 servicio de atención integral para la primera infancia	Actividad 1: Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 130.000.000
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 1	\$ 130.000.000
	Actividad 2: Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 100.000.000
		Código Fondo	
		Total, Actividad 2	\$ 100.000.000
	Actividad 3: Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.	Código Fondo	\$ -
		Recursos de Gestión	\$ 828.000.000
		Total, Actividad 3	\$ 828.000.000
Producto 2 Servicio de asistencia técnica	Actividad 4: Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 60.740.000
		Recursos de Gestión	
		Total, Actividad 4	\$ 60.740.000
	Actividad 5: Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	Código Fondo	\$ 198.000.000
		Recursos de Gestión	
		Total, Actividad 5	\$ 198.000.000
	Actividad 6: Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 86.000.000
		Recursos de Gestión	
		Total, Actividad 6	\$ 86.000.000
Total			\$ 1.402.740.000

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 40 de 50

Año 2026

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total
Producto 1: 2201037 servicio de atención integral para la primera infancia	Actividad 1: Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 130.000.000
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 1	\$ 130.000.000
	Actividad 2: Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 80.000.000
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 2	\$ 80.000.000
	Actividad 3: Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.	Código Fondo	\$ -
		Recursos de Gestión	\$ 1.242.000.000
		Total, Actividad 3	\$ 1.242.000.000
Producto 2 Servicio de asistencia técnica	Actividad 4: Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 70.162.200
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 4	\$ 70.162.200
	Actividad 5: Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	Código Fondo	\$ 203.940.000
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 5	\$ 203.940.000
	Actividad 6: Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 107.880.000
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 6	\$ 107.880.000
Total			\$ 1.833.982.200


 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 41 de 50

Año 2027

Productos	Descripción de la actividad	Fondo	Valor Total
Producto 1: 2201037 servicio de atención integral para la primera infancia	Actividad 1: Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 130.000.000
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 1	\$ 130.000.000
	Actividad 2: Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 60.000.000
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 2	\$ 60.000.000
	Actividad 3: Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.	Código Fondo	\$ 1.656.000.000
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 3	\$ 1.656.000.000
Producto 2 Servicio de asistencia técnica	Actividad 4: Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 126.000.000
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 4	\$ 126.000.000
	Actividad 5: Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	Código Fondo	\$ 210.058.200
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 5	\$ 210.058.200
	Actividad 6: Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.	Código Fondo	\$ 83.683.466
		Recursos de Gestión	\$ -
		Total, Actividad 6	\$ 83.683.466
Total			\$ 2.265.741.666

Trazabilidad Financiera

Año	Valor	RECURSOS DEPARTAMENTO	OTROS RECURSOS
2024	106.511.200	106.511.200	
2025	1.402.740.000	574.740.000	828.000.000
2026	1.833.982.200	591.982.200	1.242.000.000
2027	2.265.741.666	609.741.666	1.656.000.000
Total	5.608.975.066	1.882.975.066	3.726.000.000

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 42 de 50

15. ANEXOS (En caso de aplicar)

ANEXO 1.

Tasa de cobertura neta nivel Transición por Municipio años 2020- 2022

MUNICIPIO	GAGEM	2020	2021	2022
Alcalá	CARTAGO	38,22	23,21	12,44
Andalucía	TULUA	24,56	18,58	15,13
Ansermanuevo	CARTAGO	25,41	21,17	16,83
Argelia	CARTAGO	22,35	27,71	11,90
Bolívar	ROLDANILLO	23,05	24,01	16,00
Bugalagrande	TULUA	34,37	25,36	22,19
Caicedonia	SEVILLA	29,07	24,56	20,41
Calima	BUGA	31,75	23,08	23,90
Candelaria	PALMIRA	28,75	25,11	24,55
Dagua	CALI	27,80	24,75	20,23
El Águila	CARTAGO	17,81	23,45	18,06
El Cairo	CARTAGO	27,68	30,91	16,07
El Cerrito	PALMIRA	37,18	28,21	21,85
El Dovio	ROLDANILLO	25,45	23,64	21,34
Florida	PALMIRA	42,36	27,97	19,66
Ginebra	PALMIRA	23,51	27,11	18,48
Guacarí	BUGA	39,29	29,46	25,71
La Cumbre	CALI	36,11	30,84	22,27
La Unión	ZARZAL	27,33	23,39	15,58
La Victoria	ZARZAL	48,13	34,18	26,58
Obando	ZARZAL	26,32	17,80	15,26

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 43 de 50

MUNICIPIO	GAGEM	2020	2021	2022
Pradera	PALMIRA	31,03	25,87	20,62
Restrepo	BUGA	37,70	34,94	27,94
Riofrío	TULUA	18,60	21,48	8,24
Roldanillo	ROLDANILLO	28,00	25,14	20,85
San Pedro	BUGA	40,94	31,39	19,78
Sevilla	SEVILLA	22,68	21,51	13,02
Toro	ZARZAL	31,44	23,89	16,52
Trujillo	TULUA	33,54	28,39	20,45
Ulloa	CARTAGO	30,95	32,56	16,28
Versalles	ZARZAL	33,96	17,31	9,52
Vijes	CALI	24,74	31,77	10,05
Yotoco	BUGA	28,81	30,17	18,60
Zarzal	ZARZAL	27,73	28,88	21,25


Fuente: Subsecretaría de Cobertura. Cálculos propios con base en la Población proyectada del DANE y el SIMAT. Anexos 6A y 5A Calendarios A y B, con corte a 31 de diciembre de cada año.

La tasa de cobertura neta es un indicador que mide el porcentaje de estudiantes que están en la edad reglamentaria para estar en ese nivel educativo. En general la cobertura neta en los municipios no certificados es muy baja, es decir que se cuenta con mucha población por fuera de los rangos de edad para estar en ese nivel.


En los niveles de transición se encuentran las menores tasas en los años 2021 y 2022, en estos niveles la secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, deberá hacer mayor esfuerzo para que los niños tengan acceso a la educación y terminen su ciclo escolar.

Para el año 2022, Los municipios con tasas de cobertura neta en transición inferiores al 20% son Rio frio 8.24%, Versalles 9.52% Vijes 10.05%, Argelia 11.90%, Alcalá 12.44% Andalucía 15.13%.

Tasa de Cobertura Bruta del nivel Transición por municipio 2017- 2022

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 44 de 50


MUNICIPIO	GAGEM	NIVEL	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Alcalá	CARTAGO	Transición	35,32	41,62	65,49	84,44	67,86	66,67
Andalucía	TULUA	Transición	80,83	68,56	50,87	66,37	61,36	65,58
Ansermanuevo	CARTAGO	Transición	66,47	72,75	77,17	67,43	67,75	70,30
Argelia	CARTAGO	Transición	33,62	49,14	74,42	63,53	79,52	59,52
Bolívar	ROLDANILLO	Transición	81,25	67,52	50,17	60,28	63,80	59,64
Bugalagrande	TULUA	Transición	84,62	95,19	74,79	75,77	75,50	72,05
Caicedonia	SEVILLA	Transición	73,29	60,79	72,95	77,94	65,82	80,36
Calima	BUGA	Transición	93,67	74,68	63,41	73,36	54,95	84,19
Candelaria	PALMIRA	Transición	94,63	94,58	71,35	72,42	74,58	89,13
Dagua	CALI	Transición	97,56	101,40	64,84	63,71	62,19	78,14
El Águila	CARTAGO	Transición	55,50	64,58	63,40	65,07	69,66	59,72
El Cairo	CARTAGO	Transición	47,25	48,92	66,67	71,43	67,27	58,93
El Cerrito	PALMIRA	Transición	98,36	94,59	92,03	91,86	79,86	86,96
El Dovio	ROLDANILLO	Transición	82,00	82,43	73,96	59,39	69,09	80,49
Florida	PALMIRA	Transición	89,33	73,45	96,01	101,79	91,95	94,26
Ginebra	PALMIRA	Transición	78,95	78,29	64,79	61,61	78,61	71,52
Guacarí	BUGA	Transición	72,83	77,63	81,23	81,56	70,36	90,74
La Cumbre	CALI	Transición	98,84	87,79	72,94	66,20	81,78	80,09
La Unión	ZARZAL	Transición	62,19	60,78	64,80	73,45	69,59	80,87
La Victoria	ZARZAL	Transición	80,21	75,00	76,22	91,25	83,54	79,11
Obando	ZARZAL	Transición	44,24	47,87	56,92	74,21	52,88	65,79
Pradera	PALMIRA	Transición	66,26	62,43	71,10	72,56	71,69	82,35
Restrepo	BUGA	Transición	80,81	76,38	80,63	85,71	84,74	92,71
Riofrío	TULUA	Transición	96,02	84,75	72,80	68,60	83,20	75,29
Roldanillo	ROLDANILLO	Transición	88,69	90,98	83,55	75,05	67,18	86,49

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 45 de 50

MUNICIPIO	GAGEM	NIVEL	2017	2018	2019	2020	2021	2022
San Pedro	BUGA	Transición	82,80	68,10	76,34	76,09	77,37	76,19
Sevilla	SEVILLA	Transición	66,38	62,52	68,71	67,50	67,92	78,84
Toro	ZARZAL	Transición	63,36	57,53	75,43	76,86	64,60	75,45
Trujillo	TULUA	Transición	61,78	61,54	55,69	65,52	58,04	62,94
Ulloa	CARTAGO	Transición	75,56	67,82	71,59	69,05	70,93	73,26
Versalles	ZARZAL	Transición	59,46	79,09	55,96	78,30	75,00	67,62
Vijes	CALI	Transición	90,36	69,28	71,65	66,49	69,27	64,55
Yotoco	BUGA	Transición	78,60	75,52	73,17	79,42	80,99	86,78
Zarzal	ZARZAL	Transición	73,61	68,46	74,47	73,48	74,77	74,16

Fuente: Cálculos propios en Base en información de población del Dane y del SIMAT

Los municipios con tasas de cobertura bruta superiores al 80% en el año 2022 en el nivel de transición son la Florida, Restrepo, Guacarí, Candelaria, El Cerrito, Yotoco, Roldanillo, Calima, Pradera, La Unión, El Dovio, Caicedonia y la Cumbre. Los municipios que deberán hacer un mayor esfuerzo para aumentar su cobertura en este nivel por tener tasas inferiores al 60% son Argelia, Bolívar, el Águila y el Cairo.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/11/2023 Página 46 de 50

ANEXO 2.

NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS POR EL ICBF MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS 2024 JUNIO				
Municipio	3 años	4 años	5 años	TOTAL
Alcalá	90	108	3	201
Andalucía	85	84	0	169
Ansermanuevo	27	35	3	65
Argelia	22	13	0	35
Bolívar	149	124	7	280
Bugalagrande	92	117	7	216
Caicedonia	196	162	9	367
Calima	115	111	2	228
Candelaria	491	434	8	933
Dagua	202	162	7	371
El Águila	21	19	1	41
El Cairo	27	21	0	48
El Cerrito	275	213	14	502
El Dovio	90	89	7	186
Florida	315	200	4	519
Ginebra	108	114	3	225
Guacarí	272	229	6	507
La Cumbre	52	56	5	113
La Unión	62	77	13	152
La Victoria	52	54	0	106
Obando	94	79	5	178
Pradera	379	302	6	687
Restrepo	122	113	1	236
Riofrío	123	110	13	246
Roldanillo	101	95	0	196
San Pedro	120	88	1	209
Sevilla	250	241	12	503
Toro	49	48	3	100
Trujillo	164	139	9	312
Ulloa	19	18	0	37


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 47 de 50

NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS POR EL ICBF MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS 2024 JUNIO				
Municipio	3 años	4 años	5 años	TOTAL
Versalles	27	29	4	60
Vijes	69	75	5	149
Yotoco	105	87	1	193
Zarzal	161	154	1	316
TOTALES	4.526	4.000	160	8.686

Fuente: CUÉNTAME ICBF junio 10 de 2024

MATRICULA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES POR MUNICIPIO

Municipios	4 años	5 años	Total
ALCALÁ	16	124	140
ANDALUCÍA	9	124	133
ANSERMANUEVO	16	135	151
ARGELIA	3	53	56
BOLÍVAR	14	148	162
BUGALAGRANDE	16	139	155
CAICEDONIA	9	218	227
CALIMA EL DARIEN	13	155	168
CANDELARIA	61	803	864
DAGUA	25	325	350
EL ÁGUILA	3	72	75
EL CAIRO	4	61	65
EL CERRITO	88	367	455
EL DOVIO	15	210	225
FLORIDA	121	414	535
GINEBRA	14	154	168
GUACARÍ	35	257	292
LA CUMBRE	20	103	123
LA UNIÓN	7	289	296
LA VICTORIA	12	91	103
OBANDO	5	99	104
PRADERA	58	355	413

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 48 de 50

RESTREPO	14	174	188
RIOFRÍO	4	145	149
ROLDANILLO	28	229	257
SAN PEDRO	5	108	113
SEVILLA	6	261	267
TORO	12	110	122
TRUJILLO	20	170	190
ULLOA	5	33	38
VERSALLES	1	59	60
VIJES	8	119	127
YOTOCO	14	155	169
ZARZAL	45	364	409
Total	726	6623	7349

Fuente SIMAT Junio 10 de 2024

Atendidos ICBF	8686
Atendidos IE Oficiales	7349
Atendidos IE No oficiales	2892
TOTAL ATENDIDOS	18.927

PROYECCIÓN POBLACIÓN 3 A 5 AÑOS DANE 2018

Municipio	3 años	4 años	5 años
Alcalá	208	218	222
Andalucía	309	323	331
Ansermanuevo	292	305	312
Argelia	79	82	87
Bolívar	265	275	280
Bugalagrande	332	350	357
Caicedonia	356	379	393
Calima	257	272	276
Candelaria	1494	1547	1557

 Gobernación	DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION	Código: FO-M1-P1-29
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/11/2023
		Página 49 de 50

Dagua	745	778	791
El Águila	136	146	150
El Cairo	108	115	115
El Cerrito	805	841	858
El Dovio	158	167	167
Florida	852	895	914
Ginebra	319	337	348
Guacarí	507	531	541
La Cumbre	200	211	218
La Unión	451	480	493
La Victoria	147	155	160
Obando	175	187	190
Pradera	696	738	761
Restrepo	241	254	258
Riofrío	242	248	256
Roldanillo	464	495	510
San Pedro	261	274	280
Sevilla	511	543	563
Toro	203	219	227
Trujillo	290	304	315
Ulloa	83	84	88
Versalles	99	105	109
Vijes	176	185	187
Yotoco	219	230	237
Zarzal	593	626	640
Total	12273	12899	13191

Fuente: DANE 2018

TOTAL POBLACIÓN 3 A 5 AÑOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS: 38363

**TOTAL NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS ATENDIDOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS:
18927**

DÉFICIT: 19436 (50.66%)

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO PARA FORMULACION DE PROYECTO DE INVERSION</p>	<p>Código: FO-M1-P1-29</p> <p>Versión: 01</p> <p>Fecha de aprobación: 29/11/2023</p> <p>Página 50 de 50</p>
--	---	---

16. REFERENCIAS (Bibliográficas, Otras)

Fecha de formulación del documento: (02/07/2024)

Fecha de Ajuste del documento: (16/07/2024)

Fecha de Ajuste del documento: (18/07/2024)

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Jader Tulio Morales Potes

Cargo: Profesional Universitario

Correo electrónico: jtmorales@valledelcauca.gov.co

Celular-Teléfono – Extensión: 620 00 00 ext 15-69

Firma del formulador: 

DATOS DEL DIRECTOR/SECRETARIO DE DESPACHO QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA

Cargo: Secretaria Despacho de Educación Departamental

Correo electrónico: _____

Celular – Teléfono – Extensión: _____

Firma del Secretaria: 

Nombre Completo de la Subsecretario(a)(*): ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ

Cargo: Subsecretaria de Calidad Educativa

Correo electrónico: amortiz@valledelcauca.gov.co

Celular – Teléfono – Extensión: 620 0000 Ext 1569

Firma de la Subsecretaria: _____